

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va.} Asamblea
Legislativa

7^{ma.} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 1357

28 de marzo de 2020

Presentada por los señores *Tirado Rivera y Torres Torres*

Referida a la Comisión de Asuntos Internos

RESOLUCIÓN

Para ordenar a la Comisión de Salud y a la Comisión de Gobierno, realizar una investigación exhaustiva sobre los procesos de compra, distribución y administración de las pruebas de laboratorio para detectar el virus COVID-19 y su impacto en el manejo de la emergencia provocada por la pandemia que provocó un toque de queda y alejamiento social al pueblo de Puerto Rico.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 15 de marzo de 2020, en un mensaje al pueblo de Puerto Rico, la gobernadora Wanda Vázquez Garced anunció que decretó un toque de queda como parte del esfuerzo por evitar la propagación del mortal virus, COVID-19 en las comunidades de Puerto Rico.

Desde ese mismo momento, los puertorriqueños reclamaron al Gobierno la realización masiva de pruebas para detectar la prevalencia y la incidencia del virus en la población.

Como repuesta a este reclamo, la gobernadora Vázquez Garced ordenó la adquisición de miles de pruebas para ser distribuidas alrededor de toda la Isla. Este proceso de compra ha estado plagado de un sin número de controversias como: la falta

de disponibilidad en el mercado, el retraso en la distribución y el manejo deficiente del proceso de compra por parte del Departamento de Salud.

El 26 de marzo, el Departamento de Salud compró a Quest Diagnostic mediante la Orden de Compra 0071-000052597, 5,000 “test kits” para pruebas moleculares del COVID-19, para ser utilizados en el Laboratorio de Salud Pública de la agencia.

Previo a la emisión de la Orden de Compra y como parte del proceso de negociación con el proveedor, el Departamento de Salud acordó con Miguel Ribas, gerente general de Quest Diagnostic un adelanto de 500 pruebas que se entregarían en el Laboratorio de la agencia para su inventario y distribución de acuerdo a la planificación del COVID-19 Task Force.

El proveedor confirmó que contrario al acuerdo, los “test kits” fueron entregados a Mabel Cabeza en el centro de Operaciones de Emergencia del Gobierno. Hay que destacar que la señora Cabeza fungió hasta el 19 de marzo de 2020, como “Chief of Staff” del renunciante secretario del Departamento de Salud, Rafael Rodríguez y como parte del cambio de mando a la nueva secretaria interina doctora Concepción Quiñones de Longo fue desautorizada a continuar con la referida función. Incluso se prohibió a cualquier funcionario de la agencia a brindarle información sobre los asuntos gubernamentales.

La doctora Quiñones de Longo le advirtió a Miguel Ribas, gerente general de Quest Diagnostic que el Departamento de Salud no podría responder con el pago de la factura, ya que no se cumplió el acuerdo.

En un carta enviada, el 26 de marzo de 2020, la secretaria interina le solicitó al general José Burgos, quien funge como Comandante del Incidente sobre la emergencia causada por la epidemia de COVID-19, que investigue este mal manejo de la orden de compra de los “test kits”, ya que puede “significar un proceso equivocado y cuestionable legalmente”, que pone en riesgo el buen uso de los fondos público en tiempo de crisis nacional, pero peor aún, retrasa la administración de las pruebas de laboratorio para identificar a las personas enfermas.

De acuerdo a las informaciones publicadas por varios medios de comunicación masiva, este incidente, unido al mal manejo que se realiza de las pruebas que reclama continuamente el pueblo en medio de la epidemia que vive el país, fue lo que presuntamente precipitó la renuncia de la exsecretaria interina del Departamento de Salud, Dra. Concepción Quiñones de Longo.

La periodista Sandra Rodríguez Cotto en su medio digital en Blanco y Negro afirmó que “Quiñones de Longo, renunció al puesto y no aceptó el nombramiento en propiedad porque no se prestó a las irregularidades que se están cometiendo con los contratos en la agencia y que involucran a Mabel Cabeza, una protegida del cabildero Elías Sánchez a quien ella había despedido el viernes, pero ahora labora desde La Fortaleza cerca a la gobernadora Wanda Vázquez”.

En la misma publicación que se encuentra en la página digital, cuya dirección es <http://enblancoynegromedia.blogspot.com/2020/03/se-pierden-500-pruebas-covid-19-por.html>, Rodríguez Cotto asegura:

“Cabeza fue destituida fulminantemente de Salud el viernes 20 de marzo y Quiñones de Longo envió un memo a todos los empleados prohibiéndoles que le dieran información. Ella fue movida a La Fortaleza para manejar contratos, fondos públicos, y desde allí, seguir tomando decisiones. El poder de Cabeza se alega que proviene de su cercanía con Elías Sánchez y su esposa, Valerie Rodríguez, quien ha sido asesora de la gobernadora. Un reportaje del CPI apuntó a que Cabeza favorecía otorgando contratos a empresas representadas por ambos cabilderos.

Cabeza fue quien tomó las decisiones de compras de equipos y suministros tras el paso del huracán María y los terremotos recientes. Se le consideraba la secretaria “de facto” en Salud bajo el extitular Rafael Rodríguez Mercado. También se le vincula a la proliferación de contratos del presente gobierno con la firma de recursos humanos Manpower, que en Salud nada más rondan cerca de los \$90 millones. Su hermana, Lumary Cabeza, trabajó en Manpower y ahora está en Salud”.

Nuevamente los medios identifican errores que pueden demostrar que el manejo de la emergencia de la epidemia no responde a las mejores prácticas salubristas y de buena

administración de fondos públicos. Estas irregularidades exigen una intervención legislativa de inmediato.

Esta Asamblea legislativa debe responder a los reclamos del pueblo de Puerto Rico que exige transparencia en las gestiones gubernamentales, sobretodo en todo lo relacionado al manejo de la emergencia provocada por la pandemia causada por el COVID-19, que los mantiene en una cuarentena privándolos de su libertad de movimiento y con el riesgo de infectarse de COVID-19, ya que no se cuenta con las pruebas médicas que identifiquen a las personas enfermas o las asintomáticas que tienen la capacidad de contagiar.

Esta asamblea legislativa no pude permitir que los errores cometidos en el mal manejo de la crisis provocada por el paso de los huracanes Irma y María en el 2017, se repitan. En aquel entonces, muchas de las 4 mil muertes se hubiesen evitado con una atención rápida y adecuada de la crisis.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Ordenar a la Comisión de Salud y a la Comisión de Gobierno, realizar
2 una investigación exhaustiva sobre los procesos de compra, distribución y
3 administración de las pruebas de laboratorio para detectar el virus COVID-19 y su
4 impacto en el manejo de la emergencia provocada por la pandemia que provocó un
5 toque de queda y alejamiento social al pueblo de Puerto Rico.

6 Sección 2.- La Comisión rendirá un informe con sus hallazgos, conclusiones y
7 recomendaciones, en un término de noventa (90) días, luego de aprobada esta
8 Resolución.

9 Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su
10 aprobación.